

## ACCIÓN COMPLEMENTARIA EN DESARROLLO DE LA II ESTRATEGIA INTEGRADA DE EMPLEO, FORMACIÓN PROFESIONAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES E IGUALDAD EN EL EMPLEO

Diálogo Social Castilla y León

La UGT de Castilla y León resalta la importancia de estos acuerdos, al producirse la consolidación de una serie de líneas de actuación que han demostrado su eficacia y destaca los nuevos planes específicos como el de mayores de 55 años.

### ANTECEDENTES

La Comunidad de Castilla y León tiene la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020 (en adelante II Estrategia), como base de su actuación en materia de políticas destinadas a la generación de empleo, y que ese empleo sea estable y de calidad.

El Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPECYL 2018) firmado el pasado 15 de febrero desarrollo de la II Estrategia, se dirige especialmente en materia de políticas destinadas a la generación de empleo, y que ese empleo sea estable y de calidad, especialmente en relación con colectivos que plantean una mayor dificultad de inserción, bien sea por edad, cualificación o circunstancias personales. Todo ello teniendo muy presentes a otros colectivos especiales, como son las mujeres, las personas con discapacidad o aquéllas con dificultades de integración y de manera especial al colectivo de trabajadores desempleados de 55 o más años.

El conjunto de todas las medidas que constituyen el PAPECYL 2018 están dotadas con un importe total de 152 millones de euros.

Este Plan de Políticas de Empleo materializa en 2018 los ejes estratégicos de actuación previstos en la II Estrategia Integrada a través de los siguientes bloques de medidas:

#### 1. MEDIDAS DESTINADAS A LA INCORPORACIÓN, MANTENIMIENTO EN LA VIDA LABORAL Y PROTECCIÓN A TRABAJADORES Y EMPRESAS EN CRISIS

Este bloque de medidas, agrupadas en programas dirigidos a facilitar la incorporación de las personas al empleo, tiene como objetivo reducir el desempleo, ya sea a través de la inserción laboral por cuenta ajena o mediante el establecimiento por cuenta propia.

El Plan Anual de Políticas de Empleo de 2018 articula estas medidas priorizando los colectivos con mayores dificultades de acceso al

empleo, así como aquellos territorios y zonas geográficas más desfavorecidas, buscando reforzar aquellas actividades de mayor impacto económico y con mayor potencial de generación de empleo.

Los programas que componen este bloque de medidas son los siguientes:

##### Plan de Empleo Local

Tiene por objeto incentivar la contratación por entidades locales de desempleados de los colectivos considerados prioritarios en la II Estrategia, promoviendo de esta forma un importante número de empleos, entre 8.000 y 10.000, a la vez que a la realización por entidades locales de obras y servicios esenciales. Las actuaciones que conforman este Plan son las siguientes:

- **Contratación de desempleados para la realización de obras o servicios públicos esenciales o de interés general**, en proyectos capaces de generar servicios a los núcleos rurales.
- **Contratación de Agentes de igualdad.**
- **Contratación de desempleados, personas con discapacidad** reconocida igual o superior al 33%, para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social.
- **Contratación de desempleados jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil.**
- **Contratación de desempleados, personas en exclusión beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía.**
- **Contratación de desempleados, para la realización de actividades de carácter productivo** vinculadas con **trabajos forestales** y con la **actividad turística**, a fin de mejorar la explotación de este recurso económico en los núcleos rurales.
- **Programa mixto – formación teórica y trabajo real** - para jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil.
- **Contratación de desempleados por los Municipios mineros** de León y Palencia, como medida que contribuya a la reactivación del empleo en estas comarcas.
- **Empleo agrario** para trabajadores eventuales del régimen especial agrario, donde se vinieran realizando contrataciones a jornada parcial.
- **Contratación personas desempleadas de 55 o más años de edad** por 12 meses y a tiempo completo para la realización de obras o servicios públicos esenciales.

##### Plan de Empleo Joven

Para mejorar los datos de empleo juvenil es necesario un contexto de crecimiento económico junto con unas políticas activas de empleo que otorguen prioridad a los jóvenes. La prioridad que el Plan Anual de Políticas de Empleo de 2018 otorga al Plan de Empleo Joven una dotación económica de 43 millones de euros recogidos en las medidas de los distintos bloques que componen este Plan.

En el PAPECYL 2018 se adoptan medidas enfocadas a combatir el desempleo juvenil con actuaciones dirigidas a favorecer la intermediación laboral, mejorar la empleabilidad, apoyar la contratación y fomentar el emprendimiento. El Plan de Empleo Joven ofrece a los jóvenes menores de 35 años las siguientes medidas:

- Fomento de los **contratación por las entidades locales.**
- **Programa mixto** – formación y empleo -.
- Ayudas para el **establecimiento como trabajadores autónomos o montar su propia empresa.**
- Fomento de la **contratación por cuenta ajena.**
- **Medidas personalizadas de inserción laboral.**
- **Facilitar prácticas en otros países.**
- **Acciones formativas** para mejorar la empleabilidad.
- **Líneas dirigidas a colectivos especiales:** discapacidad y riesgo de exclusión social.

##### Plan especial en favor de mayores de 55 años

Los trabajadores con 55 o más años de edad en situación de desempleo, conforman un colectivo con especiales circunstancias que demandan actuaciones específicas encaminadas a impulsar nuevamente su activación y reinserción al mercado laboral.

Por ello, el Plan Anual de Políticas de Empleo de 2018 establece una especial dedicación a las personas mayores de 55 años, preferentemente sin prestaciones derivadas del desempleo, con un Plan Especial que abarca el periodo 2018 - 2020, con una dotación total de 79,2 M €.

Además de las medidas que tienen como destinatarios a los trabajadores en general, que son aplicables a quienes tengan 55 o más años, en el marco de este Plan Especial, en el Papecycl 2018 se acuerdan:

- **Contratación por entidades locales y empresas.**
- Ayudas para el **autoempleo.**
- **Compensación económica de la disminución del importe de la indemnización** y financiación del **convenio especial con la Seguridad Social.**
- Programa de ayudas económicas vinculadas a una orientación personalizada **PIE.**
- **Complementar este Plan dentro del Diálogo Social Local.**

##### Protección frente a crisis empresariales

Aunque las crisis empresariales muestran una menor virulencia que en años anteriores, sigue siendo conveniente programar un plan de protección a los trabajadores y a las empresas frente a posibles situaciones de crisis que puedan afectar al empleo. Forman parte de este programa las siguientes medidas:

- **Complemento de rentas en los supuestos de trabajadores afectados por ERES de naturaleza suspensiva** concluidos con acuerdo.
- **Ayuda para los trabajadores del sector azucarero** en los periodos de suspensión de contratos a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.
- **Ayudas a trabajadores que, estando aún en la empresa, hayan agotado su prestación por desempleo por periodos de regulación.**

- **Ayudas a trabajadores mayores de 55 años** que han perdido su empleo como consecuencia de un procedimiento concursal o en una empresa declarada insolvente, con una compensación económica y la financiación del convenio especial con la Seguridad Social.
- Fomento del **ascenso de la mujer trabajadora.**
- **Ayudas al pago de cuotas de seguridad social de empresas** que hayan concluido con acuerdo de ERES de naturaleza suspensiva.
- **Fomento del empleo estable por cuenta ajena** de trabajadores cuya situación de desempleo provenga de despidos colectivos, producidos en **empresas de la Comunidad de Castilla y León que hayan sido objeto de transmisión o liquidación.**
- Fomento de la **constitución de empresas de economía social, cooperativas y sociedades laborales, por trabajadores afectados por crisis empresariales.**

##### Fomento del emprendimiento y del autoempleo

Este programa se dirige a la financiación del inicio de actividad, como medida necesaria para impulsar el establecimiento. Las acciones que constituyen este programa son:

- **Financiación empresarial destinada a emprendedores.**
- **Financiación destinada preferentemente al medio rural,** con el objetivo de favorecer la financiación de autónomos y empresas.
- **Préstamos participativos y financiación para el emprendimiento social.**
- **Financiación para necesidades de circulante de autónomos y microempresas.**
- **Préstamos participativos para reindustrialización y recuperación del empleo.**
- **Financiación de reindustrialización y recuperación del empleo.**
- **Fomento del autoempleo.**
- **Refuerzo a los autónomos una vez que haya concluido el periodo de tarifa plana.**
- **Programa de financiación de las cuotas** de la Seguridad Social de los trabajadores que inicien una actividad como **autónomo en los Municipios mineros.**
- **Financiación del coste que se derive del establecimiento de la organización preventiva.**
- **Apoyo a las organizaciones representativas de los trabajadores autónomos y de la economía social.**

##### Incentivos a la contratación por cuenta ajena

Ayudas a las empresas que realicen contrataciones indefinidas a tiempo completo o, en ciertos supuestos, contratos de carácter temporal. Consta de las siguientes actuaciones:

- **Contratación de desempleados en situación de riesgo de exclusión social y perceptores de renta garantizada de ciudadanía por entidades sin ánimo de lucro.**

- **Contratación indefinida ordinaria y a tiempo completo y la conversión a tiempo completo de los contratos de ciertos colectivos.**
- **Contratación temporal en prácticas, interinidad, por sustitución de horas extraordinarias, de relevo y ampliación de jornada en el sector de la ayuda a domicilio y su posible conversión en contratos indefinidos ordinarios.**
- **Contratación indefinida de jóvenes.**
- **Contratación de jóvenes titulados por las Universidades.**
- **Contratación en la empresa ordinaria de personas con discapacidad.**

#### 2. MEDIDAS PERSONALIZADAS DE INSERCIÓN LABORAL

La atención personalizada ha de ser uno de los ejes prioritarios de cualquier plan de políticas activas de empleo. Este bloque de medidas se concreta en los siguientes programas:

##### Atención personalizada a los demandantes de empleo

La atención personalizada a los demandantes de empleo se lleva a cabo a través de actuaciones desarrolladas en materia de intermediación y orientación.

##### Itinerarios personalizados para jóvenes

Especial atención requieren los jóvenes, colectivo cuyas circunstancias suponen mayores dificultades de inserción y que exigen potenciar la atención y el seguimiento personalizado.

##### Programa de orientación, formación e inserción

El Plan Anual de Políticas de Empleo consolida el programa OFI, basado en una orientación profesional adecuada y una búsqueda activa de empleo, siendo la formación una parte más de este acompañamiento.

##### Modernización medios propios

Refuerzo de los medios propios del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y el resto de la Administración Autonómica para llevar a cabo todas esas actuaciones.

##### Programa Personal de Inserción y Empleo (PIE)

Medidas para incrementar las competencias para la búsqueda de empleo, mediante actuaciones de carácter personal y directo sobre el trabajador que fomenten su inserción laboral y mejoren su empleabilidad, al tiempo que se establece una actuación de carácter económico. La duración será de seis meses, concediéndose una ayuda económica durante el tiempo de duración del programa para incentivar al trabajador.

##### Orientación para el empleo y el autoempleo

Se desarrollan para que los trabajadores desempleados dispongan de servicios de atención personalizada consistentes en realizar un

diagnóstico identificando sus habilidades, competencias, formación y experiencia, lo que permitirá dirigir e incrementar sus posibilidades de inserción laboral.

#### Programas de movilidad para jóvenes

En el ámbito de la iniciativa de la Garantía Juvenil se articularán programas de apoyo y asesoramiento a los jóvenes en situaciones que conlleven movilidad en el extranjero.

### 3. MEDIDAS DESTINADAS A MEJORAR LA CUALIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES

La formación profesional para el empleo es uno de los instrumentos que capacita a las personas para el trabajo. La adquisición de un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad es una garantía de empleabilidad de los trabajadores. Los programas que incluye este bloque de medidas son los siguientes:

#### Programas de formación dual y contratos formativos

Se incentivarán la formación profesional dual, tanto educativa como laboral, que, con la combinación de la formación teórica y la práctica impartida en la propia realidad productiva.

#### Formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados

Habida cuenta de la importancia que la cualificación continua de los trabajadores tiene para la competitividad del sistema productivo, se mantendrá el programa para el fomento de los permisos individuales de formación, y desarrollarán acciones formativas por empresas de sectores emergentes relacionados con la denominada industria 4.0.

#### Acreditación de competencias y competencias clave

Se potenciará el proceso de acreditación de la experiencia laboral y de los aprendizajes no formales, tanto para desempleados como trabajadores, a través de los procedimientos correspondientes, especialmente en aquellos sectores que tengan imperativos legales en la cualificación requerida, todo ello en el marco del Plan Director de Acreditación 2017 - 2020.

#### Programas Integra2 y Acredita2 y otros programas para la formación en idiomas, TICs y habilidades sociales

El programa **INTEGRA2** pretende proporcionar una experiencia de empleo a universitarios orientados profesionalmente a la docencia.

El programa **ACREDITA2** tiene como objetivo mejorar la competencia lingüística de nuestros graduados y futuros docentes.

#### Prácticas no laborables

Se mantendrá el programa de prácticas para egresados de la universidad o de formación profesional, proporcionándoles una primera experiencia laboral.

#### Formación con compromiso de contratación

Se potenciarán estas acciones que permiten proporcionar una formación especializada y adecuada al puesto de trabajo a desempeñar en la empresa, combinando la incorporación al empleo con la adquisición de conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para la empleabilidad.

### 4. MEDIDAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El objetivo del plan de prevención de riesgos laborales es lograr una siniestralidad cero y una máxima coordinación de todas las figuras preventivas. Entre las actuaciones incluidas en este bloque de medidas, destacan:

- Se desarrollarán **campañas específicas** cuando se detecte un posible incremento de accidentalidad, la posible aparición de enfermedades profesionales, y/o en su caso, los nuevos riesgos emergentes en las empresas de la Comunidad, realizándose una campaña específica en el **Sector Agrario**.
- La **formación** como instrumento de mejora es básico al objeto de reducir dicha siniestralidad, por ello se apuesta por apoyar dicha formación por parte de las empresas a sus trabajadores y a los delegados de prevención de las mismas. Así mismo se realizarán jornadas en las diferentes universidades.
- La **sensibilización** de la sociedad en su conjunto es fundamental para lograr que se vea la prevención como algo normal en la labor diaria, por ello se realizan acciones a través de los **medios de comunicación**.
- Es en la sensibilización en edades tempranas donde esa cultura preventiva se puede ir inculcando, por ello se potenciarán los **premios escolares y el "Aula de Prevención"**, con especial difusión en los centros educativos.
- Se convocarán **becas** destinadas a la realización de estudios monográficos sobre seguridad y salud laboral para la investigación y el estudio, así como el diseño y desarrollo, de nuevas formas de protección y promoción de la seguridad y la salud en el trabajo.
- Se continuarán las actuaciones de **visitas y asistencia técnica** por parte de técnicos de los agentes sociales y económicos más representativos, a las empresas de Castilla y León.
- En el sector de la construcción se continuará con las labores de asesoramiento realizado por la **Fundación Laboral de la Construcción en Castilla y León** y por los agentes sociales y económicos.

### 5. MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONCILIACIÓN EN EL EMPLEO

Acciones encaminadas al fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo, así como de la conciliación y la corresponsabilidad en la vida personal, familiar y laboral, junto con otras específicas dirigidas a mejorar las oportunidades para el acceso al empleo de las personas jóvenes, con discapacidad e inmigrantes.

En los **centros especiales de empleo**, establecer una dotación específica destinada a la cobertura de los costes salariales de los trabajadores.

Incentivos para financiar parte de los **costes salariales de la contratación de trabajadores en exclusión y del personal de acompañamiento** de los mismos en las empresas.

Medidas para favorecer la **inserción de personas con discapacidad con especiales dificultades en el mercado de trabajo ordinario**, a través de incorporar en la empresa preparadores de apoyo a los trabajadores.

Facilitar la conciliación en los periodos de vacaciones escolares de Navidad, Semana Santa y verano para el año 2018, a través del **programa conciliamos**, así como los sábados del curso escolar.

**Programa de agentes de juventud e igualdad** cuya finalidad es la realización y desarrollo de actividades en materia de relaciones laborales de los jóvenes y en el fomento de la igualdad, preferentemente en el ámbito laboral.

Línea de ayudas al **pago de cuotas a mujeres afiliadas a la Seguridad Social**, cuya finalidad es la incorporación al sistema de previsión social de las mujeres que trabajan en el medio rural, preferentemente en la agricultura.

Se establecerá una línea de ayudas dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León para **reducción de jornada** para el cuidado de hijos y personas dependientes y para el apoyo del ejercicio del derecho de **excedencia** en determinados supuestos.

Líneas destinadas a incentivar tanto la **contratación y atención a la mujer en supuestos que requieren especial atención**, a través de medidas y planes de igualdad, como el **ascenso profesional de las mujeres** en las empresas de Castilla y León y la **reincorporación al mercado laboral de mujeres tras el agotamiento de periodos de excedencia**.

Acciones específicas tanto a la **formación como a la inserción laboral** de personas con discapacidad y personas en riesgo de exclusión con especial atención a los jóvenes de estos colectivos.

### 6. OTRAS MEDIDAS CONTENIDAS EN LA ESTRATEGIA

Este bloque de medidas contiene aquellas destinadas a la promoción, seguimiento, evaluación y difusión tanto de la II Estrategia Integrada, como del propio Plan de Políticas de Empleo.

Financiación de los trabajos sectoriales y de reindustrialización y difusión del III Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial.

Difusión de nuestro modelo de diálogo social, así como sus logros en el alcance de acuerdos de interés para el conjunto de la ciudadanía de CyL, así como el análisis comparativo con experiencias similares de otros contextos geográficos, especialmente Hispanoamérica.

Asimismo se mantiene la financiación necesaria para el desarrollo de acciones relativas al Plan de Integración socio laboral de las personas inmigrantes.

Apoyo a las iniciativas promovidas por instituciones especializadas en dichos objetivos y, señaladamente, las existentes en las Universidades Públicas de Castilla y León, con especial incidencia en la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social y la implantación de su actuación on line.

#### Para más información acude a tu sindicato:

**UGT ÁVILA**  
C/ Isaac Peral, 18 05001  
ÁVILA  
Tel. 920 352 227  
Fax 920 251 411  
[ugt@avila.ugt.org](mailto:ugt@avila.ugt.org)

**UGT BURGOS**  
C/ San Pablo, 8 1ª, 2ª y 3ª planta  
09005 BURGOS  
Tel. 947 252 080  
Fax 947 256 048  
[ugt@burgos.ugt.org](mailto:ugt@burgos.ugt.org)

**UGT LEÓN**  
Gran Vía de San Marcos, 31  
24001 LEÓN  
Tel. 987 270 679  
Fax 987 272 430  
[ugt@leon.ugt.org](mailto:ugt@leon.ugt.org)

**UGT PALENCIA**  
C/ Mayor Antigua, 69  
34005 PALENCIA  
Tel. 979 170 034  
Fax 979 170 284  
[ugt@palencia.ugt.org](mailto:ugt@palencia.ugt.org)

**UGT EL BIERZO**  
Avenida Valdés, 36 – 1ª planta  
24400 PONTERRADA (León)  
Tel. 987 417 664  
Fax 987 426 889  
[adminbierzo@leon.ugt.org](mailto:adminbierzo@leon.ugt.org)

**UGT CASTILLA Y LEÓN - [ugt@castyleon.ugt.org](mailto:ugt@castyleon.ugt.org)**  
C/ Gamazo, 13 47004 VALLADOLID  
Tel. 983 329 001 Fax 983 329 035

**UGT SALAMANCA**  
C/ Gran Vía, 79-81  
37001 SALAMANCA  
Tel. 923 271 947  
Fax 923 266 927  
[ugt@salamanca.ugt.org](mailto:ugt@salamanca.ugt.org)

**UGT SEGOVIA**  
Avenida del Acueducto, 33  
40002 SEGOVIA  
Tel. 921 424 850  
Fax 921 434 385  
[ugt@segovia.ugt.org](mailto:ugt@segovia.ugt.org)

**UGT SORIA**  
C/ Vicente Tutor, 6  
42001 SORIA  
Tel. 975 225 323  
Fax 975 229 252  
[ugt@soria.ugt.org](mailto:ugt@soria.ugt.org)

**UGT VALLADOLID**  
C/ Gamazo, 13  
47004 VALLADOLID  
Tel. 983 329 000  
Fax 983 329 016  
[ugt@valladolid.ugt.org](mailto:ugt@valladolid.ugt.org)

**UGT ZAMORA**  
C/ Lope de Vega, 6  
49013 ZAMORA  
Tel. 980 514 291  
Fax 980 512 011  
[ugt@zamora.ugt.org](mailto:ugt@zamora.ugt.org)

## ACCIÓN COMPLEMENTARIA EN DESARROLLO DE LA II ESTRATEGIA INTEGRADA DE EMPLEO, FORMACIÓN PROFESIONAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES E IGUALDAD EN EL EMPLEO

Diálogo Social Castilla y León

# PLAN ANUAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN

## PAPECYL 2018



[www.ugtcyl.es](http://www.ugtcyl.es)

@UGTCyL

UGT.Castilla.y.Leon

